

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: 32201900369.

Para efectos de celebrar la audiencia previamente fijada, **SEÑÁLESE el día seis (6) de agosto del presente año a las once de la mañana (11: 00 A.M.)**, la que se efectuará a través de medios virtuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se advierte que el Despacho llevará a cabo la audiencia antes citada, empleando medios electrónicos o tecnologías de la información y la comunicación, **no siendo necesario el desplazamiento hasta la sede del Juzgado** y, por el contrario, las partes, los apoderados, testigos y demás intervinientes podrán acceder a través de internet a la plataforma virtual que se defina para ello, la que será comunicada por el Despacho con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 56 DEL 2 DE JULIO DE 2020,
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.